MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Apiay, 03 de septiembre de 2020

EL *SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE CACOM-2 Y ORDENADOR DEL GASTO*

HACE CONSTAR

Que el dia 16 de junio de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – CACOM-2 y el señor JOSE JULIAN TORRES DIAZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.805.896, expedida en BOGOTA (Cundinamarca), en calidad de Representante Legal de la Compañía JJTORRES SUMINISTROS, celebraron el contrato de COMPRA VENTA No. 048-00-E-CACOM-2-OFAPC-2020, cuyo objeto consiste en Adquisición de Elementos deportivos para la Oficina de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios y el Comando Aéreo de Combate No.2

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.

Coronel **RODRIGO VELANDIA ESPINEL**
Segundo Comandante CACOM-2 y Ordenador del Gasto

Elaboró: CT. CÁRDENAS CÁCERES TATIANA
Supervisor del contrato No. 048-00-E-CACOM-2-OFAPC-2020